



ESTADO No. **129**

Fecha Estado: 15/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180012000	Ordinario	FABIOLA DE JESUS ESTRADA	CONSTRUCTORA INVERNORTE S.A.S	Auto pone en conocimiento En relación con la contestación de la demanda, del mencionado codemandado, se advierten los requisitos del artículo 31 del CPTYSS para su admisión, por cuanto ésta se presentó en tiempo y cumple a cabalidad los requisitos legales. Respecto de la solicitud de amparo de pobreza proveniente del señor CESAR EMILIO HOLGUÍN GÓMEZ, se accede a la misma por cumplir los requisitos de los artículos 151 y 152 del CGP.	14/09/2020		
05001310501320200026700	Tutelas	MARIA BEATRIZ MARIN QUINTERO	UARIV	Auto concede impugnación tutela concede impugnación de tutela	14/09/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUOUE
SECRETARIO (A)